

Convocatoria N° 2024-0025: Estudiantes Visitantes - Movilidad Académica Estudiantil Entrante Nacional e Internacional - Cursar asignaturas (2024-02)

Institución anfitriona:

Universidad Nacional de Colombia - Dirección de Relaciones Exteriores.

Fecha de publicación: 22 de enero de 2024.

Fecha de cierre: 3 de mayo de 2024.

Objetivo de la convocatoria:

El propósito de esta convocatoria es describir los requisitos y procedimientos aplicables a los estudiantes colombianos y extranjeros que estén interesados en realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional de Colombia, a partir del segundo semestre de 2024 (estudiantes visitantes).

Las actividades académicas están descritas y reglamentadas por la Resolución 13 del 9 de julio de 2021 de la Vicerrectoría Académica y la Resolución 15 del 12 de mayo de 2022 de la Vicerrectoría Académica:

[Sección Contenido - Universidad Nacional de Colombia \(unal.edu.co\)](https://unal.edu.co)

[Sección Contenido - Universidad Nacional de Colombia \(unal.edu.co\)](https://unal.edu.co)

La solicitud para **CURSAR ASIGNATURAS** puede realizarse por un semestre o por el año académico completo.

Todos los programas académicos en nuestras sedes están abiertos a la recepción de estudiantes visitantes.

¡IMPORTANTE! La movilidad académica para el segundo semestre de 2024 se llevará a cabo de manera presencial y se abrirá convocatoria particular para las asignaturas ofertadas de manera remota que puedan ser tomadas por estudiantes visitantes.

Alcance geográfico: mundial.

Iniciativas disponibles:

El número de cupos previamente acordado con la institución origen del estudiante visitante, según convenio suscrito. La aprobación final de la postulación queda entera discreción de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con la evaluación que realice a las postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.

Cobertura:

Los estudiantes visitantes que se encuentran bajo un convenio de cooperación se benefician de la exención de pago de derechos académicos. En aquellos casos en que no exista un convenio interinstitucional con la universidad de origen del estudiante, la aceptación estará sujeta al aval del Consejo de la Facultad de acogida y la Facultad tendrá la potestad de establecer las condiciones de aceptación del estudiante; por ejemplo: cobro de derechos académicos y administrativos. Dicho costo debe ser asumido por el estudiante visitante.

El procedimiento para solicitar una Movilidad Académica Estudiantil Libre o *Free Mover* está establecido en la Parte 3 del Instructivo de Movilidad Académica Estudiantil Interinstitucional del Artículo 9. Implementación de la Resolución 13 del 9 de julio de 2021 de la Vicerrectoría Académica:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98445.

Requisitos:

El estudiante interesado en realizar una movilidad académica estudiantil deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de un programa académico en una Institución de Educación Superior, un Centro de Investigación u otra institución, debidamente reconocida por el sistema universitario correspondiente en el país de origen.

2. Registrar su solicitud de movilidad a través del siguiente enlace:

<https://acortar.link/y9Z1IP> y anexar los documentos requeridos en esta convocatoria.

Los documentos deben estar completos para el trámite de su solicitud. En todo caso, la ORI u Oficina de Enlace de la respectiva sede revisará que los documentos estén completos.

¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

3. Legalizar su movilidad ante la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de Sede.

4. Completar los requisitos migratorios vigentes aplicables de acuerdo con su nacionalidad, la duración de su movilidad y el tipo de actividad aprobada para ella, de manera individual e intransferible.

5. Cumplir todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para ser presentado formalmente por su institución de origen.
6. Estar en la capacidad de asumir los costos de desplazamiento y sostenimiento en Colombia durante el tiempo de duración de la movilidad.
7. Demostrar suficiencia en el idioma español nivel B1, expedido por la institución de origen o cualquier otro Centro de Idiomas reconocido. Esto aplica para extranjeros de países cuya lengua materna sea diferente al español.

Documentos:

1. Escoja la Sede de la Universidad en la que desea hacer su movilidad:

Sede Amazonia: <http://www.imani.unal.edu.co/>

Sede Bogotá: <http://bogota.unal.edu.co/>

Sede Caribe: <http://caribe.unal.edu.co/>

Sede Manizales: <http://www.manizales.unal.edu.co/>

Sede Medellín: <http://medellin.unal.edu.co/>

Sede Orinoquia: <http://orinoquia.unal.edu.co/>

Sede Palmira: <http://www.palmira.unal.edu.co/>

Sede de la Paz: <http://delapaz.unal.edu.co/>

2. En la página de la sede de su interés, identifique el programa académico (carrera) en el que desea hacer su movilidad.
3. Reúna los siguientes documentos, cada uno en formato PDF:

- Formulario de solicitud de movilidad: <https://acortar.link/slqIpo>

- Haga su registro en el siguiente enlace: <https://acortar.link/y9Z1IP>

¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

- Carta oficial, mediante la cual la institución de origen presenta al estudiante.

- Carta de motivación (máximo una página) que especifique los siguientes puntos:
 - a. Razones académicas que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).
 - b. Razones culturales que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).
- Certificado oficial de calificaciones.
- Certificado de suficiencia de español nivel B1, para estudiantes extranjeros cuyo país de origen no sea hispanohablante, expedido por la institución de origen o cualquier otro Centro de Idiomas reconocido.
- Copia del pasaporte VIGENTE (estudiantes extranjeros), copia de la cédula de ciudadanía (estudiantes colombianos).
- Carta de respaldo económico en la que indique que cuenta con los recursos necesarios para su movilidad. Si el candidato recibe una beca, debe anexar un certificado que respalde la adjudicación de la beca.
- Formato de responsabilidad individual estudiantes en movilidad entrante:
<https://acortar.link/rPWUGn>
- Formato Autorización Tratamiento de Datos Personales, diligenciado y firmado:
<https://acortar.link/3UAWBM>

ENVÍO DE DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

No es necesario enviar los documentos por correo postal.

Puede remitir sus documentos en un único archivo en PDF al correo electrónico de la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE): dre_nal@unal.edu.co

Proceso de adjudicación:

CARTA DE ACEPTACIÓN:

El tiempo de respuesta es variable, dependiendo del cumplimiento de los requisitos y revisión de los documentos completos, así como de la fecha en la cual se realice la postulación. La carta de aceptación puede tardar hasta dos (2) meses en ser emitida. Por lo tanto, debe realizar su solicitud con suficiente anterioridad.

La carta de aceptación como estudiante visitante será enviada por correo electrónico al solicitante y a su universidad de origen.

La Dirección del Programa Curricular emite aprobación académica de las solicitudes y la Dirección Académica el aval a las solicitudes de movilidad entrante de los estudiantes.

Los resultados finales se reportarán a los estudiantes a través de correo electrónico.

A su llegada a Colombia, los estudiantes extranjeros deben presentar un seguro de salud internacional de amplia cobertura, que ampare gastos médicos (enfermedad, enfermedades preexistentes, hospitalarias, atención psicológica), vida y repatriación), válido por todo el periodo de estancia en el país.

Le sugerimos consultar el [Acuerdo 04 de 2022](#) "Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 24 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto al Seguro Médico Internacional".

Los estudiantes en movilidad académica estudiantil entrante internacional deberán pagar la póliza de accidentes personales estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia y cumplir con los lineamientos estipulados por la Dirección Nacional de Bienestar. El pago de la póliza de accidentes deberá ser realizado, una vez el estudiante haya legalizado su movilidad en Colombia. (Aproximadamente \$25.000 COP).

Para el caso de estudiantes colombianos, presentar un certificado vigente de afiliación a seguridad social y póliza de accidentes personales estudiantiles de su institución de origen.

Además, deben completar los requisitos migratorios aplicables de acuerdo con su nacionalidad, la duración y el tipo de actividad aprobada para su movilidad.

Recomendaciones:

PROCESO MIGRATORIO:

Consulte el listado de los países que no requieren visa para ingresar a Colombia: https://www.cancilleria.gov.co/en/procedures_services/visa/requirements

Los ciudadanos de los países incluidos en este listado, que sean aceptados como estudiantes visitantes por un periodo inferior a 180 días, deberán tramitar un Permiso de Integración y Desarrollo (PID), de acuerdo con la actividad académica que llevará a cabo en nuestro país.

A su llegada a Colombia, todos los estudiantes visitantes extranjeros que tengan Visa y que permanezcan en el país por más de 90 días deberán tramitar una Cédula de Extranjería: <https://www.cancilleria.gov.co/faq/7-cedula-extranjeria-donde-puedo-solicitarla>

Para **mayor** **información:**
http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases

SEMANA DE INDUCCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD:

Cada una de las sedes cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) o una Oficina de Enlace, que se encarga de apoyar y acompañar al estudiante visitante durante toda su estancia en la Universidad Nacional de Colombia.

La ORI de cada sede organiza una jornada de inducción que se realiza una o dos semanas antes del inicio de clases. La asistencia a estas jornadas de inducción es de carácter obligatorio.

Durante estas jornadas se completa la inscripción de asignaturas, se revisan los seguros médicos y se programan diferentes actividades académicas y culturales para facilitar la integración de los estudiantes visitantes a la vida del campus universitario.

ALOJAMIENTO:

La Universidad Nacional de Colombia no cuenta con residencias universitarias. La elección del lugar de alojamiento dependerá exclusivamente del estudiante.

CERTIFICADOS DE NOTAS:

La Universidad Nacional de Colombia envía los certificados de notas por correo electrónico al estudiante y a su universidad de origen. El envío se realiza dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la movilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que siga atentamente las instrucciones aquí consignadas.

¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a los solicitados en esta convocatoria.

Antes de hacer preguntas, el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con la información consignada en este documento.

Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico correspondiente a la Sede en la que realizará su postulación.

DATOS DE CONTACTO EN LAS SEDES:

Sede Bogotá

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_pal@unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_man@unal.edu.co

Sede Amazonia

Oficina de Enlace
enlacedre_ama@unal.edu.co

Sede Orinoquía

Oficina de Enlace
enlace_ori@unal.edu.co

Sede Caribe

Oficina de Enlace

direccion_san@unal.edu.co

Sede de la Paz

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_paz@unal.edu.co